

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GERAZAR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **INMOBILIARIA GERAZAR S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de Julio de 1994, ante el Notario Séptimo, del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-10003047 el 11.019 el 11 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 11.019 el 11 de agosto de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- la compañía se denomina **INMOBILIARIA GERAZAR S.A.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es civil. Se dedicará a la compraventa, y administración de toda clase de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, a la actividad agrícola en el campo netamente civil. Para el cumplimiento de su objeto de la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, e inclusive el de asociarse con otras personas.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/1'250.000,00. quedandp por pagarse la cantidad de S/3'750.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente Ejecutivo de manera individual, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere puesto en funcionamiento.

AMdeA/CHM.-

Guayaquil, agosto 8 de 1994

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

1057